CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 107/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** con **RUC N° 80031970-2** domiciliada en Avda. Boggiani C/ Músicos del Chaco Casa N° 7385 - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 569 9000** representada para este acto por el **SR. MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ** con Cédula de Identidad N° **3.525.927,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.070.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 540 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 245.058.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 245.058.000.-**

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2018

*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/2018 "**Adquisición de Muebles, Enseres y Electrodomésticos Varios**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 202 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de julio del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 - COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
1	Picadora de Carne industrial	Unidad	UNIDAD	5	TOKYO	CHINA	2.035.000	10.175.000
2	Licuadora	Unidad	UNIDAD	5	SPOLU	BRASILERO	1.865.000	9.325.000
3	Freidora Inustrial	Unidad	UNIDAD	1	METALCUBAS	BRASILERO	2.310.000	2.310.000
4	Maquina para hacer Hielo	Unidad	UNIDAD	6	BREMA	ITALIANA	9.593.000	57.558.000
5	Mesa de Madera	Unidad	UNIDAD	1	CORONEL	NACIONAL	1.050.000	1.050.000
6	Escritorio Estandar para oficina	Unidad	UNIDAD	11	MALTA	CHINA	600.000	6.600.000
7	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	6	ABBA	CHINA	1.610.000	9.660.000
8	Silla Interlocutora	Unidad	UNIDAD	10	METIS	CHINA	830.000	8.300.000
9	Escritorio Tipo L	Unidad	UNIDAD	1	ABBA	CHINA	1.150.000	1.150.000
10	Armario de Madera	Unidad	UNIDAD	6	CORONEL	NACIONAL	1.550.000	9.300.000
11	Heladera	Unidad	UNIDAD	6	CONTINENTAL	CHINA	4.080.000	24.480.000
12	Ventiladores de techo	Unidad	UNIDAD	15	TOKYO	CHINA	220.000	3.300.000
13	Cocina a gas de uso industrial	Unidad	UNIDAD	1	GASTROMAQ	BRASILERO	5.500.000	5.500.000
14	Cocina a gas de uso industrial	Unidad	UNIDAD	5	GASTROMAQ	BRASILERO	3.800.000	19.000.000
15	Cocina a gas de uso industrial	Unidad	UNIDAD	12	GASTROMAQ	BRASILERO	2.200.000	26.400.000
16	Mesa para computadora	Unidad	UNIDAD	5	NOTAVEL	CHINA	480.000	2.400.000
17	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	5	SPEED	CHINA	1.050.000	5.250.000
18	Congelador	Unidad	UNIDAD	5	CONSUL	BRASILERO	3.060.000	15.300.000

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

19	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	UNIDAD	4	JAM	CHINA	3.250.000	13.000.000
20	Acodicionador de Aire Tipo Split	Unidad	UNIDAD	6	JAM	CHINA	2.500.000	15.000.000
Precio Total								**245.058.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones cincuenta y ocho mil (Gs. 245.058.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones cincuenta y ocho mil (Gs. 245.058.000).**
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:
Pr=P x IPC1
IPC0
Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL cuenta corriente Nº 0034230080684009.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

LOTE 01 – COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Picadora de Carne industrial	Picadora de Carne industrial, boca 12 potencia 0,75 kw, 220/50hz, peso neto 22 kgs, capacidad de producción 30 kg hora, dimensiones, alto 495 mm, ancho 255 mm, largo 485 mm, las estructuras de la cabeza y del cuerpo están separadas, permitiendo una limpieza mucho más fácil y segura, el uso de una velocidad baja y el proceso de par alto, el alimento conservara todos sus nutrientes después de que ha sido procesado, presentación por unidad.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2018
*****

2	Licuadora	Licuadora de Uso Comercial, Fabricadas íntegramente de Acero inoxidable (Uso Gastronómico), capacidad de 20 a 25 litros de 5 velocidades, de 220v/60hZ. Potencia de 1HP, presentación por unidad.
3	Freidora Industrial	Freidora Industrial de material de acero inoxidable, con cesto, capacidad mínima 18 litros, filtro de carbono, apertura automática, luz piloto de calentamiento y funcionamiento, con control de temperatura, apta para transporte, voltaje 220 V. Frecuencia 50 h., presentación por unidad.
4	Máquina para hacer Hielo	Maquina fabricadora de hielo, capacidad de producción de 60-30 kg depósito de 20 kg, filtro de agua, auto niveladora automática de hielo, hielo en cubo, estructura de acero inoxidable, presentación por unidad.
5	Mesa de Madera	Mesas Redondas para comedor, hecho de madera cedro macizo, pata de madera, lustrada, de 2 mts de diámetro, y 2 cm de grosor como mínimo y 3 cm como máximo, presentación por unidad.
6	Escritorio Estándar para oficina	Escritorio Estándar para oficina, con cajonera fija de dos cajones con cerradura, construido en madera melamina formica de 18 mm como mínimo y 25 mm como máximo, medidas: 120 x 0,70 x 0,74, bandeja porta teclado, porta CPU, cajonera rodante. Con agujero en la parte superior para insertar cable, color: caoba, presentación por unidad.
7	Sillón Ejecutivo	Sillón Giratorio tipo ejecutivo, respaldero alto con costura diseño en cuero negro, con brazos en acero y recubierto en poliuretano. Espuma en poliuretano inyectada con alta densidad controlada, base giratoria en acero recubierto en nylon negro con mecanismo de altura, inclinación de respaldo, bloque de inclinación en posición deseada, de color a elección, rueditas cromadas con regulación de altura neumática a gas e inclinación relax. Dimensiones mínimas requeridas, altura de asiento de 60 cm largo/altura 110 cm/altura de asiento 45 cm/ profundidad 65 cm, presentación por unidad.
8	Silla Interlocutora	Silla Interlocutora con base giratoria con asiento y respaldo en espuma inyectada de alta densidad de 6 cms como mínimo, con posa brazo de metal y recubierto con poliuretano color negro, forrado en tela color negro, brazos con revestimiento en poliuretano inyectado. Dimensiones, asiento 45x45 cm respaldo 44x40 cm altura máxima 100 cm, presentación por unidad.
9	Escritorio Tipo L	Escritorio tipo L, desarrollo básico en melamina, medidas, espesor: 18 mm; forma tipo l, tapa color; imitación a cedro fondo 60 cm, medida interior, lado usuario 100 cm + 100 esquinado recto, medida exterior, frente 160 cm + 160 cm esquina exterior redondeada, alto total de la mesa 75 cm, cuatro patas enterizas, medidas 75 x 55 cm, mismo material color cedro, tapa frontal, tapacantos ABS, regatones sencillos en los tornillos de unión y regulables en las patas. Cajonera fija de 3 cajones, con cerradura 1x3 riel metal y rodadura plástica o metal, medidas cajón interior 35 cm ancho libre, 12 cm profundidad, 40 cm fondo, tiradores de metal en forma de U, las uniones deberán estar realizadas con tornillos especiales para melamina, de medidas adecuadas, además deberán estar reforzadas con ángulos metálicos de medidas y grosor adecuados, a modo de brindar seguridad en su estructura, presentación por unidad.
10	Armario de Madera	Armario vertical de madera, medidas, 2 m. de altura, 1 m. ancho, 0,40 mts fondo, y 5 divisiones internas de 0,37 m. libre de fondo y 0,50 m. de ancho para bibliorato, tipo de madera multi laminada de 1 pulgada de espesor, lustrada, pintado en barniz, dos puertas batientes c/ cerradura color cedro o caoba, presentación por unidad.
11	Heladera	Heladera de 450 litros, frio seco, deshielo seco, de dos puertas con anaqueles regulables, presentación por unidad.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

12	Ventiladores de techo	Ventilador de techo de 7 velocidades, motor pesado, caja de velocidades de metal, presentación por unidad.
13	Cocina a gas de uso industrial	Cocina a gas de uso industrial, de 6 hornallas, doble quemadores de Acero Inoxidable, para tachos de hasta 120 litros, estructuras de hierro, medidas mínimas de 1,07 m de largo x 0,75 de ancho x 0,80 de alto, diámetro de los quemadores de 24 cm como mínimo, equipadas con dos caños de conexión de gas, con aislación térmica, incluye garrafa de gas de 45 kilos, presentación por unidad.
14	Cocina a gas de uso industrial	Cocina a gas de uso industrial, de 4 hornallas, doble quemadores de Acero Inoxidable, para tachos de hasta 120 litros, estructuras de hierro, medidas mínimas de 1,07 m de largo x 0,75 de ancho x 0,80 de alto, diámetro de los quemadores de 24 cm como mínimo, equipadas con dos caños de conexión de gas, con aislación térmica, incluye garrafa de gas de 45 kilos, presentación por unidad.
15	Cocina a gas de uso industrial	Cocina a gas de uso industrial, de 2 hornallas, doble quemadores de Acero Inoxidable, para tachos de hasta 120 litros, estructuras de hierro, medidas mínimas de 1,07 m de largo x 0,75 de ancho x 0,80 de alto, diámetro de los quemadores de 24 cm como mínimo, equipadas con dos caños de conexión de gas, con aislación térmica, incluye garrafa de gas de 13 kilos, presentación por unidad.
16	Mesa para computadora	Mesa para Computadora de 1,10 mts x 0,60 x 0,78, fabricado en melamina de 18 mm como mínimo y 25 mm como máximo, con dos cajones y porta CPU, color cedro o cerezo, presentación por unidad.
17	Horno Microonda	Horno Microondas tipo domestico para cocina, cuatro funciones, rotizador, grill, convección de capacidad para 45/50 lts con 3 bandejas, dorador, termostato, temperatura ajustable hasta 300º, con timer y luz interior, presentación por unidad.
18	Congelador	Congelador Horizontal con capacidad de capacidad de 400 Lts de 2 tapas con llave, Equipo de Doble Acción, Congela y enfría Ruedas Reforzadas, manija ergonómica con cierre de seguridad, tapas balanceadas y sistema de drenaje, presentación por unidad.
19	Acondicionador de Aire Tipo Split	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU frío/calor tipo Split Interno, modelo pared, tensión 2/220/50Hz., filtro desodorizador, control remoto, compresor tipo reciprocante, protegido internamente contra alta presión y temperatura; serpentín construido con tubos de cobre endurecido con aletas de aluminio protegidas contra la corrosión; rejilla de protección plástica, operación silenciosa, interior forrado con aislamiento térmico adherida al gabinete, tres velocidades del ventilador, filtro de aire tipo lavable de polipropileno y rejillas oscilatorias. Incluye kit de instalación de 10 mts.(Provisión y colocación de montaje de cañerías embutidas, instalación eléctrica, cableado desde el tablero más cercano, llaves de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, desagüe, reparación de mampostería, mano de obra y materiales incluidos - PUESTA EN MARCHA. El gas del equipo debe ser ecológico conforme lo exige la ley N° 5211/14 "De calidad del aire", el Decreto Nro. 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de la secretaria del Ambiente. El oferente deberá proveer un soporte metálico acorde al peso de cada equipo. Garantía escrita equipo, y en compresor.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

20	Acondicionador de Aire Tipo Split	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU frío/calor tipo Split Interno, modelo pared, tensión 2/220/50Hz., filtro desodorizador, control remoto, compresor tipo reciprocante, protegido internamente contra alta presión y temperatura; serpentín construido con tubos de cobre endurecido con aletas de aluminio protegidas contra la corrosión; rejilla de protección plástica, operación silenciosa, interior forrado con aislamiento térmico adherida al gabinete, tres velocidades del ventilador, filtro de aire tipo lavable de polipropileno y rejillas oscilatorias. Incluye kit de instalación de 10 mts.(Provisión y colocación de montaje de cañerías embutidas, instalación eléctrica, cableado desde el tablero más cercano, llaves de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, desagüe, reparación de mampostería, mano de obra y materiales incluidos - PUESTA EN MARCHA. El gas del equipo debe ser ecológico conforme lo exige la ley N° 5211/14 "De calidad del aire", el Decreto Nro. 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de la secretaria del Ambiente. El oferente deberá proveer un soporte metálico acorde al peso de cada equipo. Garantía escrita equipo, y en compresor.

❖ **Garantía de los bienes del Lote 1**:
- Para los Ítems 01 al 18 del Lote 1, la garantía escrita será de 12 (doce) meses.
- Para los Ítems 19 y 20 del Lote 1, la garantía escrita será de 24 (veinte y cuatro) meses en equipo y 24 (veinte y cuatro) meses en compresor.
- Posteriores al vencimiento del contrato.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) Para la entrega de los bienes adjudicados:
- ***Lote Nº 1 (Comando de Operaciones de Defensa Interna),*** previa coordinación con la respectiva Giraduria de la Unidad Responsable, la provisión de los bienes se hará en el Departamento de Concepcion, localidad de Arroyito km 77,5 de la Ruta Nº 5 Gral Bernardino Caballero, en el PC del Comando de Operaciones de Defensa Interna.

c) Dirección de las Unidades Responsables:
- ✓ (2.3.11) Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf: **021-209212.**

d) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de cinco (05) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cinco (5) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2018

*****

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: MULTAS.**

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 107/2018

*****

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto del 2018.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

.....
SR. MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE